

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-635

SALTA, 13 de diciembre de 2016.

EXPEDIENTES N°s: 10.080/13, 10.646/15,

11.215/15, 10.090/13, 10.704/13, 10.093/13, 10.114/16, 10.360/15, 10.815/14, 10.082/13, 10.916/13,  
11.206/15, 10.818/14, 10.095/13, 10.096/13, 10.100/13, 11.121/13, 10.346/12, 10.973/14, 11.428/13,  
10.782/14, 10.113/16, 11.111/15, 10.105/13.

VISTO:

Los vencimientos de las designaciones interinas del personal docente de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – y que operan el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 19.435-16, la Sede Regional Orán eleva pedido de prórroga de los docentes interinos de la citada Carrera y al mismo tiempo informa sobre las afectaciones presupuestarias.

Que debido al vencimiento previsto, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 29 de noviembre de 2016, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina a través del cual aconseja: prorrogar las designaciones interinas de los Sres. Docentes que se mencionan en su parte resolutive (Anexo I) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Regional Orán, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero.

Que las presentes prórrogas serán atendidas con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1031/12 – UNSA/SPU y del Acta Complementaria 1257/14 de dicho Convenio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar las designaciones interinas de los Sres. Docentes que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución – de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir de! 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1031/12 – UNSA/SPU y del Acta Complementaria 1257/14 de dicho Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Interesados, Cátedras, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Agréguese copia de la presente a Expte. N° 19435-16 SRO y a cada uno de los Expedientes citados en el Anexo I. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para RESERVA.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales

